

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 208

Fecha: 23 de junio de 2014

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Doña Lorena Frías Monleón

Don Claudio González Urbina

Don Manuel Núñez Poblete

TABLA

1. Aprobación de acta 207. 2. Examen Periódico Universal. 3. Fallo Tribunal Constitucional sobre justicia militar. 4. Proyecto de ley que aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile; modifica la ley n° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la Ley N° 18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros. 5. Varios.

1. Aprobación de acta 207.

Se aprueba el acta 207.

2. Examen Periódico Universal.

La directora informa sobre la sesión ante el Consejo de Derechos Humanos con motivo del Examen Periódico Universal, realizada el día 19 de junio de 2014.

Indica que previo a la sesión, el Estado de Chile hizo correcciones al documento presentado el 30 de mayo de 2014 y que en términos generales, dichas observaciones mejoran la redacción, manteniéndose la aceptación de 180 recomendaciones y el rechazo de 5, agregándose u. Se pone a disposición de los consejeros presentes el referido documento.

En la sesión, intervino la Embajadora Representante ante Naciones Unidas, doña Marta Mauras y don Hernán Quezada, director de la Dirección de Derechos Humanos de Cancillería. El INDH realizó una intervención de dos minutos, la que se entrega a los miembros del Consejo e informa que la sesión completa está disponible en la webcast de Naciones Unidas.



Posteriormente se realizó una reunión en la Embajada donde el tema central fue el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones, donde el gobierno dio cuenta de un estado de avance, que de acuerdo a la información que tiene el INDH, está en un estado menor de desarrollo.

Además, en dicha reunión se analizó la próxima sesión del Comité de Derechos Humanos, que se realizará los días 7 y 8 de julio en Ginebra y que la información entregada por el gobierno, es que dicha delegación estaría encabezada por el Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores don Edgardo Riveros. Al respecto la Directora indica que el INDH señaló que por la importancia del Comité, lo que correspondía es que la delegación fuera encabezada por un/a Ministro/a.

El consejero Manuel Nuñez indica que los argumentos para rechazar las recomendaciones 121.37 y 121.183 son insatisfactorias. Argumenta sus dichos señalando que se eligió una redacción legalista, dejando de lado una respuesta política a recomendaciones que tienen tal carácter. Agrega, que junto con ser una respuesta legalista, es incompleta y errónea porque en el caso de la protección del que está por nacer, la respuesta dada permite afirmar que el *nasciturus* no tiene protección legal alguna, lo que no es efectivo de acuerdo a lo que señala la Constitución Política del Estado y el Pacto de San José de Costa Rica y que en el caso de Bolivia, la respuesta formal, evade el tema de fondo.

La directora concuerda con el consejero pero señala que respecto a la interpretación del Art. 4.1 de la Convención hay diferentes interpretaciones y una de ellas es que en virtud de aquel precepto se puede legislar respecto del aborto pero que ello no obsta a que exista algún nivel de protección respecto del feto desde el momento de la concepción.

3. Fallo Tribunal Constitucional sobre justicia militar.

La directora informa sobre el requerimiento Rol 2492-13 al Tribunal Constitucional presentado en el marco de una querrella en contra de Carabineros por actos de tortura en contra de Marco Antilef, quien quedó parapléjico. Se pedía que se declarara la inconstitucionalidad en el caso concreto del artículo 5 N° 3 del Código de Justicia Militar que otorga a la justicia militar la competencia de delitos comunes. Se acogió el con el voto de seis ministros contra tres, por vulneración del artículo 5° inciso 2, 19 N° 3 inciso sexto y 83 de la Constitución. Indica que lo central del fallo es la aplicación de estándares internacionales de derechos



humanos, la vinculación de esos estándares con los artículos 5° inciso 2, 19 N° 3 inciso sexto y 83 de la Constitución y la descripción de múltiples normas del Código de Justicia Militar que implicarían menores derechos para las víctimas civiles en la justicia militar

El consejero José Aylwin consulta sobre el estado de la reforma y la directora señala, que de acuerdo a la reunión que sostuvo con el Sr. Ministro de Defensa, el proyecto de ley estará listo para el primer semestre del año 2015.

4. Proyecto de ley que aumenta las plantas de personal de carabineros de Chile; modifica la ley n° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la Ley N° 18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros.

La directora informa sobre la presentación del proyecto de ley antes indicado y solicita que pueda ser incorporado a las prioridades de seguimiento legislativo para el año 2014, en la categoría 1, es decir, que el INDH tenga una participación activa en el proceso de tramitación en el Parlamento, a través de la presentación de un informe que contenga los estándares internacionales de derechos humanos. En caso que se aprueba, se elaborará el informe respectivo para su posterior aprobación por el Consejo del INDH.

Se aprueba que el proyecto de ley sea objeto de seguimiento legislativo en los términos propuestos.

5. Varios.

a. Secretos Comisión Valech.

La directora pone en conocimiento del Consejo, el dictamen de la Contralor General de la República sobre los antecedentes de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Valech I y Valech II).

Indica que en términos generales se hace un distingo entre la primera y segunda Comisión respecto al alcance de la confidencialidad, se señala que es materia de ley el levantamiento del secreto respecto de los antecedentes de la 1ª Comisión, se indica que es potestad exclusiva de los tribunales solicitar los antecedentes y que el INDH puede realizar tareas de sistematización.



b. Reunión Asociación Víctimas de Terrorismo.

La directora informa que sostuvo una reunión con los representantes de la Asociación de Víctimas de Terrorismo, que se encuentran en fase de constitución legal, donde participó el abogado Raúl Meza, dos uniformados en retiro que son parte de la Cruzada Nacional por la Reconciliación y el hijo de un comerciante, que fue asesinado por el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR).

Indica que realizaron una petición al Consejo para que se pronuncie sobre la conveniencia de contar con una Comisión Permanente para calificar y reparar a las víctimas de la violencia terrorista a contar del año 1970 y que le dieron su opinión respecto a la arbitrariedad en torno al otorgamiento de beneficios carcelarios a las personas que han sido condenadas por crímenes de derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990.

La directora pone en conocimiento esta petición al Consejo para que se pronuncie y señala que les informó cuales han sido las opiniones del INDH en materia de otorgamiento de beneficios penitenciarios, tanto en los Informes Anuales como en los Informes específicos.

c. Misión de observación Araucanía Parte II y La Ligua.

La directora informa que se encuentra pendiente la realización de dos misiones:

- Continuidad Misión de Observación a la Araucanía por el proyecto de la central hidroeléctrica Los Aromos. La fecha está por determinarse pero se realizará en el mes de julio y se visitarán tres comunidades del sector de Freire y se sostendrá una reunión con el alcalde de la comuna de Pitufquén. También señala que se tomó contacto con el representante legal de la empresa Sr. Homs y que se efectuará una reunión en Santiago.
- Misión de observación a La Ligua por temas de agua.

Indica que les informará las fechas definitivas, en el evento que algún/a consejero/a se sume a la actividad.

El consejero Sebastián Donoso indica que uno de los aspectos a considerar en el caso de la misión de observación a la Ligua, será la propuesta del Delegado Presidencial de Asuntos Hídricos que se espera dentro del mes de junio, por lo que habrá que estar atento a lo que en ella se proponga y cómo pueda relacionarse con dicha misión.



d. Presentación Informe Loa.

La directora informa que el lanzamiento del informe sobre la Misión de observación Alto El Loa se realizará el día 9 de julio de 2014 a las 18:30 horas en Calama y contará con la presencia de dirigentes/as de las comunidades del Alto El Loa.

e. Propuesta de diálogo Estado – Pueblos Indígenas

La directora informa que se envió la propuesta a la Presidenta de la República. Indica que en los anuncios realizados se hizo sólo referencia a los procesos de consulta pero ninguna mención a una propuesta de diálogo y que para la celebración del *wetripantu* puede hacerse. Sin perjuicio de ello, considera que se deben seguir generando las voluntades políticas para que se produzca y que considera alentadoras las declaraciones de parlamentarios de la zona como asimismo las hechas por el Presidente de la UDI Sr. Silva. Indica que le hará seguimiento al documento.

f. Consulta del Ministerio de Cultura

La directora informa que con fecha 16 de junio de 2014, se publicó en el Diario Oficial una resolución del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que dispone la realización de un proceso de consulta a pueblos indígenas sobre el anteproyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura, Arte y Patrimonio y agrega que dicho proceso está siendo encabezado por Jorge Contesse Singh.

Señala que cuando tuvo la reunión con la Sra. Ministra Barattini del Ministerio de la Cultura y las Artes, le informó sobre esta iniciativa y la necesidad de que el INDH participara como observador del proceso.

El consejero Sebastián Donoso indica que este mismo rol se debería dar con relación a los anteproyectos de Ministerio de Asuntos Indígenas y Consejo/Consejos de Pueblos Indígenas.

Se produce una ronda de intervenciones sobre el alcance del llamado, del riesgo que significa iniciar un proceso de esas características y si la obligatoriedad de realizar procesos de consulta es cuando hay texto expreso que así lo dispone o en toda medida que tenga impacto sobre los pueblos indígenas.



También se analizan las últimas declaraciones del Sr. Intendente Huenchumilla y el impacto de las mismas a nivel central y en la propia Araucanía.

g. Dictamen de la Contraloría General de la Municipalidad de Galvarino.

La directora informa que con fecha 20 de junio de 2014 la Contraloría emitió el dictamen 045010 en que se señala que la Municipalidad de Galvarino puede dar reconocimiento oficial, en la respectiva comuna, al idioma mapuzungun. Señala el dictamen que la Municipalidad de Galvarino cuenta con atribuciones para regular la inclusión del idioma mapuzungun como lengua oficial, junto con el castellano en el ámbito de las actividades municipales; sin perjuicio que la respectiva ordenanza no puede contener disposiciones que limiten el uso del idioma castellano o que impongan obligaciones a entidades respecto de las cuales el municipio carece de potestades o alteren el ejercicio de las facultades de otros órganos públicos o que impliquen dejar de cumplir los requisitos generales o especiales que el ordenamiento jurídico contempla en relación con las actividades de la Administración. Pone a disposición del Consejo el texto completo.

h. Actos de Tortura.

La directora informa que dio una entrevista a El Mercurio por un caso de tortura, que actualmente se está investigando y donde aparecen como acusados cuatro oficiales de la Brigada de Investigación Criminal (BICRIM) de la PDI de San Ramón.

Indica que ha solicitado una entrevista con el Director General de la PDI porque, tomando en consideración el número de casos que existen, no se puede hablar de hechos aislados sino que de una práctica. Señala que desde la PDI ha habido reticencias para que el INDH realice un trabajo colaborativo en materia de educación en derechos humanos y revisión de protocolos. La razón que aducen es que las obligaciones en dicha materia se encuentran cubiertas con el trabajo que tienen con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).

Complementa la información, indicando que desde Naciones Unidas, se ha dado inicio a un trabajo para los próximos diez años en torno a la necesidad de ratificar e implementar de manera efectiva la Convención, contra la Tortura. Participan de dicha Iniciativa Dinamarca, Chile, Ghana, Indonesia y Marruecos, que dicho trabajo requiere un rol de todos los órganos del Estado y que en ese contexto hay

un trabajo que hacer por los mecanismos nacionales de derechos humanos de la región lo que puede ser articulado desde Chile que es uno de los fundadores de la iniciativa.

Pata tal efecto solicitará una reunión con el Director de la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) para efectos de iniciar un trabajo regional con los mecanismos nacionales de derechos humanos.

i. Fallecimiento de Sara Carrasco.

El consejero Claudio González recuerda la trayectoria profesional de Sara Carrasco, funcionaria del INDH y defensora de los derechos humanos. Agradece la presencia de miembros del Consejo en su funeral y de un número importante de funcionarios/as del INDH.

j. Condiciones carcelarias.

El consejero Sebastián Donoso señala que en relación a la columna de opinión “Pueblos indígenas y condiciones carcelarias”, de la directora, aparecida el día 16 de junio de 2014 en el diario electrónico El Mostrador, comparte plenamente las opiniones vertidas. Sin perjuicio de ello, indica que para la opinión pública resulta difícil entender que el INDH se plantee sobre las condiciones carcelarias de los pueblos indígenas, sin considerar que el resto de la población carcelaria, que constituye la casi totalidad de las personas privadas de libertad; vive hacinada y en situaciones de indignidad absoluta. Opina que este elemento debe ser considerado al momento de opinar de tal manera que no haya duda que el INDH se preocupa por las condiciones generales de la población penal y también de las condiciones particulares de las personas privadas de libertad y que pertenecen a grupos vulnerados.

La directora indica que la búsqueda de ese equilibrio siempre está presente y señala como ejemplo que en la intervención ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas planteó que un tema principal de preocupación para el INDH son las indignas condiciones carcelarias en que viven las personas privadas de libertad. En todo caso, toma nota de la observación hecha por el consejero.



k. Ley N° 20.000 que sustituye La Ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

La directora informa que desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, específicamente del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) se está analizando la factibilidad de reformar la Ley N° 20.000 y que están consultando la opinión del INDH desde un enfoque de derechos humanos. Indica que es un tema nuevo y que se está elaborando una minuta que analice la ley desde los estándares en materia de debido proceso.

l. Invitado Entrega Informe Anual 2014 sobre la situación de los derechos humanos en Chile.

El consejero José Aylwin informa que estuvo en Canadá y que estuvo con Rodolfo Stavenhagen, ex - Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, a quien le consulto si estaría disponible para participar como invitado principal en la ceremonia de entrega del Informe Anual 2014 sobre la situación de los derechos humanos en Chile. El ex Relator le habría confirmado su disponibilidad.

m. Concursos

El consejero José Aylwin consulta sobre los concursos abiertos para la selección de profesionales al interior del INDH y el nivel de participación del Consejo, en atención a las consultas que ha recibido.

La directora le informa que toda la información sobre los concursos, requisitos, procedimiento y plazos, se encuentra disponible en la página web y el marco legal es el señalado en la ley, estatutos y reglamentos respectivos del INDH, aprobados por el Consejo.

Explica la diferencia entre la contratación de cargos directivos y de funcionarios/as y le informa que solicitará que se le envíe nuevamente la reglamentación respectiva.

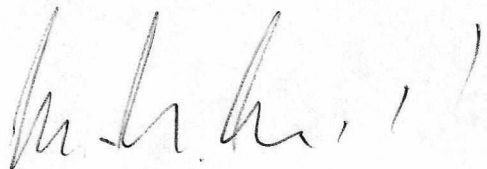
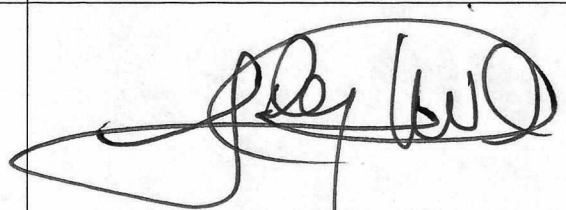
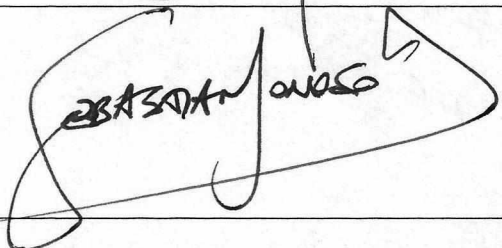
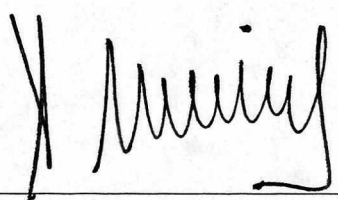
n. Acuerdos con Naciones Originarias de Canadá.

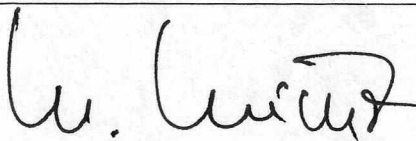
El consejero Sebastián Donoso informa que participó en una conferencia en Vancouver (British Columbia, Canadá) sobre acuerdos con Primeras Naciones de

Canadá, en que se analizaron las diversas modalidades que hoy se utilizan en Canadá para hacer participar a los pueblos indígenas de Canadá en los beneficios derivadas de los proyectos de inversión, a través de acuerdos que se celebran no sólo entre las comunidades y las empresas sino también entre las primeras y los gobiernos provinciales de Canadá. Lo anterior es interesante si se considera que la norma sobre 'participación en los beneficios' que establece el Convenio 169 obliga en estricto rigor a los gobiernos y no a las empresas, pese a lo cual se ha venido desarrollando toda una tendencia por medio de la cual son las empresas y no los gobiernos las que acuerdan con las comunidades indígenas diversos mecanismos de participación en los beneficios.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 207.
- Se aprueba que el Proyecto de ley que aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile; modifica la ley n° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la Ley N° 18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros sea objeto de seguimiento legislativo, en la categoría 1.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don Jose Aylwin Oyarzun	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Fríes Monleón	

Don Claudio González Urbina	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto